

Tomás Vega Moralejo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, presenta ante el pleno corporativo la siguiente MOCIÓN para su debate y posterior aprobación si procede.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado día 13 de julio aprobó, entre otros, informe de Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Dicho texto normativo, de aprobarse definitivamente tal y como pretende el gobierno de la nación, supondrá la erradicación de las juntas vecinales en la provincia de León.

Las juntas vecinales constituyen una administración local, desde tiempos inmemoriales. Son un elemento configurador de la identidad leonesa, del acervo cultural, del patrimonio identitario leonés. Herederas directas del concejo abierto, forma en que la democracia se practica directamente por los propios vecinos, vienen gestionando los bienes «del pueblo», o los bienes «del común», como es el caso de montes, pastos, leña, caza, cementerios, agua, fiestas, etc., con probada eficacia hasta nuestros tiempos. Las juntas vecinales constituyen la administración más próxima a los vecinos y, son numerosos los pueblos donde, en la actualidad, se sigue practicando, como siglos atrás, el concejo abierto.

En la provincia de León existen, 1.245 juntas vecinales, que suponen el 55,6% de las Entidades locales menores de la Comunidad Autónoma y el 33,6% del total Nacional. En muchos pueblos pequeños, suponen su única fuente de financiación, su seña de identidad y la depositaria del patrimonio de todos los vecinos. Pretender la supresión de estas instituciones señeras supone, antes que nada, desconocer una realidad, fundamentalmente arraigada en la provincia de León, que, en otras partes del mundo, de poseerla, tendría la consideración de tesoro cultural.

La justificación que ofrece el gobierno de la nación para suprimir las juntas vecinales, no deja de constituir un argumento zafio y no cumple con el objetivo de reducción del déficit público que pretende. La eliminación de esta administración no elimina ni un solo céntimo de euro en negativo de las cuentas públicas y sin embargo si que sumará un patrimonio histórico expoliado a golpe de decreto a los la población del mundo rural.

El atrevimiento de este gobierno echa por tierra cientos de años de lucha de nuestros pueblos en defensa de sus intereses y su patrimonio a golpe de decreto y merece una respuesta contundente por parte de todos los sectores que conforman la sociedad leonesa. Empezando por las propias juntas vecinales y los ayuntamientos leoneses, y acabando por el parlamento nacional, instancia última que finalmente aprobará, o no, la supresión de las juntas vecinales leonesas. La intervención de los diputados nacionales y senadores electos por la provincia de León debe ser contundente e inequívoca a favor de esta seña de identidad leonesa.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera presenta para su aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Expresar el más enérgico rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación, de suprimir las juntas vecinales leonesas, incluida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con motivo de la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local,.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación se retire de inmediato la propuesta de eliminación de las Entidades Locales Menores del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

TERCERO.- Reclamar de todos los grupos parlamentarios, tanto del Congreso como del Senado, la defensa de las juntas vecinales leonesas en la tramitación parlamentaria del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

CUARTO.- Exigir a los parlamentarios electos por la provincia de León, una defensa contundente e inequívoca de las juntas vecinales leonesas.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al señor Presidente del Gobierno de la Nación, al señor Presidente de la Junta de Castilla y León, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y a todos los parlamentarios nacionales electos por la provincia de León.